

INFORMACIÓN EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DEL REAL DECRETO-LEY 1/2017

Información a remitir con periodicidad mensual, con la información acumulada desde la entrada en vigor del RD-ley hasta la fecha del estado.

FECHA: Comparación 31 de julio/30 de junio 2018

		Junio de 2018		Julio de 2018		Dif
		NÚMERO	IMPORTE (€) [a]	NÚMERO	IMPORTE (€) [a]	NÚMERO
1.	Solicitudes presentadas [b]	1.157.174		1.162.905		5.731
2.	Pendientes de analizar [c]	10.635		9.298		-1.337
3.	Inadmitidas [d]	397.364		401.326		3.962
4.	Por no ser consumidor el reclamante	47.434		47.633		199
5.	Por no haber cláusula suelo	170.176		171.077		901
6.	Por otras razones [e]	179.754		182.616		2.862
7.	Desistidas por el cliente [f]	11.036		11.084		48
8.	Estimadas [g]	512.944	2.272.467.075	515.496	2.283.301.671	2.552
9.	Pendiente de respuesta por el cliente [h]	28.386	85.588.754	27.884	82.074.071	-502
10.	Con acuerdo	475.981	2.144.604.046	479.004	2.158.867.152	3.023
11.	Devolución de efectivo	417.995	1.788.578.678	420.484	1.798.587.790	2.489
12.	Con medidas compensatorias distintas de la devolución de efectivo	41.256	235.872.108	41.606	238.122.419	350
13.	Mixtas [i]	16.730	120.153.227	16.914	122.156.916	184
14.	Sin acuerdo	8.577	42.274.249	8.608	42.360.418	31
15.	Sin acuerdo en devolución de efectivo	5.990	23.938.901	6.059	24.335.702	69
16.	Sin acuerdo en la medida compensatoria distinta de la devolución de efectivo	2.244	15.685.959	2.207	15.397.959	-37
17.	Mixtas [i]	343	2.649.389	342	2.626.757	-1
18.	Desestimadas [j]	225.195		225.701		506
19.	Pro-Memoria: solicitudes presentadas [fila 1] que incluyen el importe que se reclama a la entidad [k]	2.423	16.960.643	2.435	17.025.122	12

[a] En esta columna se declara, cuando proceda, el importe correspondiente a la oferta hecha por la entidad, con la excepción de la celda en la fila "Pro-Memoria", en la que la columna "Importe" reco reclamado por el consumidor.

[b] Número de solicitudes acumuladas presentadas a la entidad a la fecha del estado. Igual a la suma de las cifras declaradas en las filas 2, 3, 7, 8 y 18.

[c] Número de solicitudes acumuladas presentadas a la fecha del estado sobre las cuales la entidad tiene pendiente su análisis.

[d] Número de solicitudes acumuladas que la entidad considera que no entran dentro del ámbito del RD-Ley 1/2017.

[e] Número de solicitudes inadmitidas o desestimadas por cualquier otra causa, salvo la incluida en la letra "j".

[f] Número de solicitudes acumuladas desistidas por el cliente antes de realizarse una propuesta.

[g] Solicitudes acumuladas estimadas por la entidad a la fecha del estado. Igual a la suma de las cifras declaradas en las filas 9, 10 y 14.

[h] Solicitudes acumuladas en las que la entidad ha presentado una oferta pero el cliente no ha contestado todavía.

[i] Solicitudes acumuladas en las que la oferta de la entidad incluye devolución de efectivo y medidas compensatorias distintas de la devolución de efectivo.

[j] Número de solicitudes acumuladas en las que las entidades desestiman la reclamación de su cliente al entender que la cláusula suelo se ajusta a los requisitos de transparencia.

[k] Número e importe acumulado correspondientes a aquellas solicitudes en las que el reclamante ha explicitado el importe que reclama a la entidad.

